

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas de 26 de mayo de 1982 y 27 de septiembre de 1982, celebradas ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía denominada "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Patricio Ruiz del Pozo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras a que se refiere el considerando anterior,

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 853 de 8 de septiembre de 1981, ha autorizado la inversión extranjera directa que en la constitución de la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA", realizará en dólares norteamericanos por el equivalente a DOS-CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 245.000,00) la compañía CIRCLE AIR FREIGHT CORPORATION de nacionalidad norteamericana;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N° DJ-CA-82-390 de 6 de octubre de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Banco de Guayaquil, Sucursal Mayor Quito, ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las escrituras públicas de 26 de mayo de 1982 y 27 de septiembre de 1982, celebradas ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de las escrituras públicas de 26 de mayo de 1982 y 27

24NOV82

de septiembre de 1982, otorgadas en esa Notaría, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor H. rio sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de constitución de la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CAL SOCIEDAD ANONIMA", celebradas el 26 de mayo de 1982 y 27 de septiembre de 1982, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. Se archivará una copia de dichas escrituras y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las escrituras públicas de 26 de mayo de 1982 y 27 de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de las escrituras, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 18 OCT 1982

Teresa Minuche de Herra
Econ. Teresa Minuche de Herra,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI-CA
MLB
6-X-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 181 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 18 de Octubre de 1982.- mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR

